

Quillota, 09 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: **4864** **VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°745/2019 de 02 de mayo de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria Yolanda Araya Pérez, Rut: [REDACTED], Nutricionista CESFAM Boco, Departamento de Salud, por un monto total de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos) para realizar actividad en conmemoración Día de la Mamá con la comunidad de Boco y Manzanar los días 10-15-17 de mayo del presente año, según Req. 281/2019.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°174 de 02 de mayo de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$200.000.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionaria de Yolanda Araya Pérez;
5. Requerimiento N°281/2019 emitido por la encargada Técnica Administrativa de CESFAM Boco.
6. La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** suma a rendir a nombre de **Yolanda Araya Pérez**, Rut: [REDACTED], Nutricionista CESFAM Boco, Departamento de Salud, por un monto total de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos) para realizar actividad en conmemoración Día de la Mamá con la comunidad de Boco y Manzanar los días 10-15-17 de mayo del presente año, según Req. 281/2019.

SEGUNDO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/VAM/CER/PJB/fop.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo